

## ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

<b>Nombre común del trámite</b>	<b>Solicitud de Personalidad Jurídica</b>
<b>Descripción del trámite</b>	Es la obtención de Personalidad Jurídica para organizaciones funcionales y territoriales.
<b>Horario y lugar donde se hace el trámite</b>	Av. Constitución N° 111, Casablanca. Oficina N° 5 Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
<b>¿A quién(es) está dirigido?</b>	Vecinos de la comuna
<b>¿Qué requisitos se deben cumplir?</b>	Organización Comunitaria Funcional: 1.- Ser residente en la comuna. 2.- Ser mayor de 15 años de edad. 3.- Contar con 15 personas como mínimo para su constitución en las zonas urbanas y de 10 personas en las zonas rurales. Organización Comunitaria Territorial: 1.- Ser residente en la comuna. 2.- Ser mayor de 18 años de edad. 3.- Contar con 200 personas como mínimo para su constitución. 4.- No será exigible este requisito para Juntas de Vecinos sector rural cuyo número de habitantes es inferior al mínimo exigido. Para dicho efecto se solicitará al Instituto Nacional de Estadísticas antecedentes censales necesarios y se establecerá por Resolución Alcaldía la exención de dicho requisito (sólo podrá autorizarse la existencia de una Junta de Vecinos). Organización Comunal: 1.- Contar con la solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde de una organización representativa, la cual solicita convocar a los representantes a la constitución de una organización comunal respectiva. 2.- Para constituir una Organización Comunal Territorial, deberá estar integrada por el 30% de las Juntas de Vecinos inscritas con Personería Jurídica en la comuna. 3.- Para constituir una organización comunal funcional, deberá estar integrada por el 20% a lo menos, de las organizaciones comunitarias funcionales de la misma naturaleza, existente e inscritas en la comuna. Para las tres organizaciones se requiere la asistencia de un Ministro de Fe, pudiendo ser de acuerdo a la Ley el Oficial del Registro Civil, un Notario Público o un Funcionario designado por el Municipio.
<b>¿Qué documentos es necesario tener?</b>	1. Acta de Asamblea Constitutiva. 2.- Estatutos. 3.- Nómina de la Directiva. 4.- Nómina de los Asistentes.
<b>¿Cuál es el costo del usuario?</b>	No tiene costo
<b>¿Cuánto demora?</b>	15 días
<b>E-mail de contacto</b>	<a href="mailto:treyes@e-casablanca.cl">treyes@e-casablanca.cl</a>
<b>Unidad Responsable</b>	Organizaciones Comunitarias